



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 339 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

VISTOS:

El Informe N° 1092-2024-GI-MPSM de fecha 15.11.2024, el Informe N° 919-2024-SGESO-GI-MPSM de fecha 15.11.2024, el Informe N° 156-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM de fecha 12.11.2024, Carta N° 045-2024-DAPA/C.O-S.O, de fecha 25.10.2024, Carta N° 120-2024-MPSM, de fecha 02.10.2024, Carta N° 066-2024-CA/RC/JWRC, de fecha 27.09.2024, Resolución Gerencial N° 183-2024-GM-MPSM, de fecha 03.06.2024, el Contrato N° 016-2024-GA/MPSM, de fecha 01.03, Resolución Gerencial N° 100-2023-GI-MPSM, de fecha 15.12.2023; y,

CONSIDERANDOS:

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala "**Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras**".

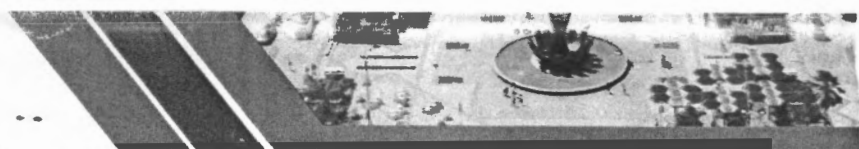
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2023-GI-MPSM, de fecha 15.12.2023, la Entidad aprueba el Expediente Técnico Actualizado a Nivel de Presupuesto del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN**" CON CUI 2199262", por un Monto ascendente a la suma **S/ 2'060,067.58 (Dos Millones Sesenta Mil Sesenta y Siete con 58/100 soles)**, para ser ejecutado en el plazo de noventa (90) días calendarios.

Que, mediante Contrato N° 016-2024-GA/MPSM, de fecha 01.03.2024, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, mediante Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MPSM/CS-Primera Convocatoria, contrata el Servicio de Ejecución al CONSORCIO ARQUE (Integrado por la Empresa D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la Empresa KSA E.I.R.L), de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN**" CON CUI 2199262". Por un Monto Ascendente de **S/ 1'710,650.49 (Un Millón Setecientos Diez Mil Seiscientos Cincuenta con 49/100 soles)**. Sin IGV. En un Plazo de Noventa (90) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-2024-GM-MPSM, de fecha 03.06.2024, se Aprueba el Expediente ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR**





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 339 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN
CON CUI 2199262. Siendo el Monto del Adicional de obra N° 01, ascendente de **S/251,752.26** (Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 26/100 soles). Sin IGV. Y el Monto del Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a **S/ 76,812.54** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce con 54/100 soles), resultado el Adicional Neto de **S/ 174,939.72** (Ciento Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con 72/100 soles).

Que, mediante Carta N° 066-2024-CA/RC/JWRC, de fecha 27.09.2024, expediente administrativo con Trámite T-1703-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 27.09.2024, el Representante Común del CONSORCIO ARQUE, Señor Jesús Wender Ramírez Chuquipiondo, Ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262"**. Remite el Expediente la Presentación de Liquidación de Contrato de Obra a la Entidad, para su respectiva revisión y aprobación.

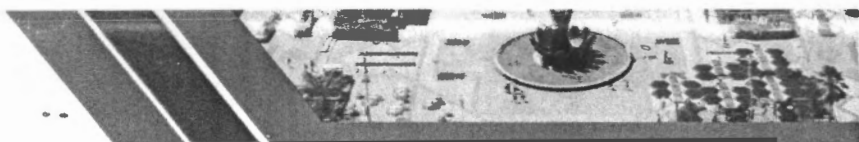
Que, mediante Carta N° 120-2024-MPSM, de fecha 02.10.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras Ing. Salomón Guerra Guerra, remite el Expediente de Liquidación de Contrato de obra al Supervisor de la obra, Ing. DANIEL ANTÓNIO PAREDES ARÉVALO, para su REVISIÓN Y OPINIÓN del Expediente de Liquidación de Contrato de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262"**.

Que, mediante Carta N° 045-2024-DAPA/C.O-S.O, de fecha 25.10.2024, expediente administrativo con Trámite T-3241-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 25.10.2024, el Consultor Ing. DANIEL ANTÓNIO PAREDES ARÉVALO, Supervisor de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262"**. Alcanza Informe Técnico de Revisión y Opinión sobre la Liquidación de obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 156-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 12.11.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Recommenda Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262.**

Que, mediante Informe N°919-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 15.11.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE**





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 339 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262".

Que, mediante Informe N° 1092-2024-GI-MPSM, de fecha 15.11.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262"**; y

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. JOSE PARDO CUADRAS 02 Y 03, EN EL SECTOR COMERCIO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN" CON CUI 2199262". Siendo el Monto Total de la Ejecución de la obra de **S/1,968,128.87 (Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 87/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- ✓ Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01:

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- ✓ Se ha elaborado con la finalidad de realizar el Expediente Adicional de obra N° 01, y Deductivo Vinculante N° 01, se sustenta en la necesidad de aumentar el espesor del terreno de fundación con material granular cohesivo, a fin de elevar el índice de soporte CBR de 6% hasta un nivel superior a 20%. Asegurando la durabilidad de la pista, la misma que se convertirá en una vía descongestionamiento vehicular con alto volumen de tráfico una vez finalizada. Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL CONTRACTUAL EJECUTADAS:

JR. JOSÉ PARDO C-02:

- Construcción de 1,512.20 m2 de Pista Asfaltada.
- Construcción de 184.97 ml de Alcantarilla (00.60x0.60m).
- Construcción de 128.90 ml de Alcantarilla (0.68x0.80m).
- Construcción de 144.57 m2 de Veredas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 339 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

- Construcción de 290.60 m2 de Veredas Bocacalles (Martillos).
- Construcción de 30.60 ml de Murete de Confinamiento.
- Construcción de 230.43 ml de Sardinell para Jardinería.
- Construcción de 15 Und. De Rampas (1.50mx1.50m).
- Construcción de 02 Und. De Rampas de 3.00x1.50m.
- Construcción de 02 Und. De Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Construcción de 115.87 m2 de Señalización Vial Horizontal (Pintado Sobre el Pavimento).
- Entre otras obras menores.

JR. JOSÉ PARDO C-03:

- Construcción de 1,029.89 m2 de Pista Asfaltada.
- Construcción de 173.82 ml de Alcantarilla (0.60x0.60m).
- Construcción de 147.02 ml de Alcantarilla (0.80x0.80m).
- Construcción de 434.55 m2 de Veredas.
- Construcción de 115.90 m2 de Veredas Bocacalles (Martillos).
- Construcción de 452.97 m2 de Bermas Laterales.
- Construcción de 209.92 ml de Sardinell para Jardinería.
- Construcción de 09 Und. De Rampas 1.50x1.50m.
- Construcción de 03 Und. De Rampas de 3.00x1.50m.
- Construcción de 01 Und. De Rampas de 5.00x1.50m.
- Construcción de 05 Und. De Señalización vial (Reglamentaria Vertical).
- Construcción de 68.69 m2 de Señalización vial Horizontal (Pintado Sobre el Pavimento).

b.2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 EJECUTADAS:

JR. JOSÉ PARDO C-02: MOVIMIENTO DE TIERRAS

- | | | |
|---|----|----------|
| • Excavación Masiva Con Maquinaria en Material Común | m3 | 1,042.49 |
| • Mejoramiento de TDF Con Material Granular de Préstamo E=0.70m | m3 | 731.24 |
| • Eliminación Material Excedente (D=5km) | m3 | 1,250.99 |

JR. JOSÉ PARDO C-03: MOVIMIENTO DE TIERRAS

- | | | |
|---|----|----------|
| • Excavación Masiva Con Maquinaria en Material Común | m3 | 1,167.16 |
| • Mejoramiento de TDF Con Material Granular de Préstamo E=0.70m | m3 | 1,034.72 |

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **139** días calendarios, desde el 15.03.2024 al 31.07.2024.

Inicio de obra	:	15.03.2024.
Ampliación de Plazo N° 01:		09 días (13.06.2024 AL 21.06.2024)
Ampliación de Plazo N° 02:		14 días (22.06.2024 AL 05.07.2024)
Ampliación de Plazo N° 03:		18 días (06.07.2024 AL 23.07.2024)
Ampliación de Plazo N° 04:		08 días (24.07.2024 AL 31.07.2024)
Término de obra:		31.07.2024.
Recepción de la obra:		04.09.2024.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/1,710,650.49.

e). Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 01, es el siguiente:
Presupuesto Adicional de obra S/ 251,752.26.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 339 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

f). Que, el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 de la obra, es el siguiente:
Presupuesto Deductivo Vinculante S/ 76,812.54

g). Que, el resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO		MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	1,872,545.54	1,872,545.50	0.04
	CONTRATO PRINCIPAL	1,710,650.49	1,623,241.34	87,409.15
	ADICIONALES	251,752.26	249,304.16	2,448.10
	DEDUCTIVOS	-76,812.54	0.00	-76,812.54
	Deducción por menor metrado ejecutado Contrato Princip	-10,596.57	0.00	-10,596.57
	Deducción por menor metrado ejecutado Adicional De Ot	-2,448.10	0.00	-2,448.10
B	REAJUSTE DE PRECIOS	38,281.48	31,729.36	6,552.12
	CONTRATO PRINCIPAL	38,530.78	33,225.18	5,305.60
	ADICIONALES	-249.30	-1,495.82	1,246.52
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	-772.87	-1,746.67	973.80
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	-580.68	-771.74	191.06
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	-192.19	-974.93	782.74
D	ADELANTOS OTORGADOS		513,195.14	
	POR ADELANTO EN EFECTIVO		171,065.05	
	POR ADELANTO PARA MATERIALES		342,130.09	
E	AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS		513,195.15	0.01
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO		171,065.05	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES		342,130.10	0.01
F	OTROS	58,074.72	0.00	58,074.72
	MAYORES GASTOS GENERALES	57,585.80	0.00	57,585.80
	INTERES LEGAL (DEMORA EN PAGO DE VALORIZAC	488.92	0.00	488.92
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	1,968,128.87	1,902,528.19	65,600.69
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
	IGV (18%)	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	1,968,128.87	1,902,528.19	65,600.69
J	PENALIDADES		0.00	0.00
K	MONTO RETENIDO		196,240.28	196,240.28
L	OTROS		0.00	0.00
	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			65,600.69

h). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del Ejecutor CONSORCIO ARQUE, ascendente al monto de S/ 65,600.69 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con 69/100 soles). Por concepto de Reajustes, Deducciones, Amortizaciones, Mayores Gastos Generales, Interés Legal). Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 339 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

- i). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido al **CONSORCIO ARQUE**, ascendente al monto de **S/ 196,240.28 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 28/100 soles)**. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.
- j). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe realizar la devolución de Su Carta Fianza de Adelanto de Materiales al **CONSORCIO ARQUE**. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



WART/GM./MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
SGESO,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL